

Honorable Parlamentario

**Iñigo Fernández**

Portavoz

Partido Popular (P.P.)

Comisión de Asuntos Iberoamericanos Senado de España

Madrid, España

**Asunto:** Solicitud de tratamiento sobre la situación de riesgo a la libertad de expresión en Colombia

Respetado Señor Presidente, en nombre del **Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP)**, organización de la sociedad civil de Colombia, nos dirigimos a ustedes con profunda preocupación ante las crecientes presiones ejercidas por el gobierno del presidente Gustavo Petro sobre el **Canal 1** en Colombia, medio de comunicación cuyos socios son ciudadanos colombiano y que, actualmente, se encuentra negociando acuerdos comerciales con el **Grupo Prisa**, de origen español.

En una declaración alarmante, el presidente **Gustavo Petro anunció su intención de estatizar el Canal 1**, afirmando que el medio debería ser administrado por el Estado. Este anuncio, sumado a una serie de inspecciones y requerimientos de información realizados por entidades gubernamentales en un corto período de tiempo, sugiere un intento deliberado de presionar y debilitar al canal, en lo que podría interpretarse como un ataque a la libertad de prensa y la seguridad jurídica de los medios de comunicación en Colombia.

Desde octubre de 2024, el **Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** y la **Superintendencia de Sociedades** han desplegado acciones que, más allá de un legítimo control regulatorio, pueden interpretarse como intentos de intimidación frente a la independencia editorial del canal.

Esta situación se ha intensificado tras la reciente alianza de **Canal 1 con Caracol Radio (Grupo Prisa)** para la producción y transmisión de contenidos informativos. La reiterada intervención de organismos estatales, sumada al anuncio del presidente Petro sobre una supuesta licitación del canal –a pesar de que la concesión vigente tiene una duración hasta 2037–, plantea serias dudas sobre el

respeto del gobierno colombiano a la libertad de prensa y a la seguridad jurídica de las inversiones extranjeras en el sector de los medios de comunicación.

En este contexto, **solicitamos formalmente que la Comisión de Asuntos Iberoamericanos del Senado de España** aborde este caso y exprese su preocupación ante las acciones que amenazan la libertad de expresión y de empresa en Colombia. La presencia de inversores y empresas españolas en este sector no solo hace que este asunto sea de interés bilateral, sino que también subraya la necesidad de garantizar un entorno seguro y respetuoso de los principios democráticos para el ejercicio periodístico y la actividad económica.

Desde el **ICP**, tenemos un convenio con **Canal 1** para la promoción de la **libertad económica y la democracia liberal**, valores fundamentales para cualquier sociedad que aspire al desarrollo y la convivencia pacífica. Es imperativo que las instituciones democráticas de Iberoamérica se mantengan vigilantes y denuncien cualquier forma de presión estatal que busque restringir la independencia de los medios de comunicación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier acción que puedan emprender en defensa de la **libertad de prensa** en Colombia.

Adjunto, para todos los fines, una relación detallada de los hechos que fundamentan la presente comunicación. Tanto el ICP como Canal 1 nos mantenemos dispuestos a ampliar la información al nivel de detalle que considere pertinente.

Atentamente,



**Carlos Augusto Chacón Monsalve**

Director Ejecutivo

Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga

## Canal 1 un medio libre perseguido por el sistema político Colombiano.

Colombia era uno de los países más poblados de América Latina que tan solo tenía dos canales de televisión abierta, sin embargo, en el 2016 el Gobierno del expresidente Santos logró concesionar en su totalidad el Canal Uno, que anteriormente se concedionaba por espacios. A partir del 2017, el concesionario Plural Comunicaciones SAS conformado por HMTV UNO S.A.S, Radio Televisión Interamericana S.A, Compañía de Medios de Información S.A.S. y NTC Nacional de Televisión y Comunicaciones S.A., fueron los que iniciaron la nueva programación del Canal 1. Esta concesión finalizaría en 2037, ya que en virtud de ley 1978 de 2019, la concesión se alargó por 10 años más, dado que en artículo 41 se establece que:

*"Las concesiones de espacios de televisión del canal nacional de operación pública, de que trata el artículo 41 de la Ley 1753 de 2015, tendrán un término de duración de veinte (20) años, que serán prorrogables hasta por veinte (20) años. Esta disposición será aplicable a los contratos de concesión de espacios de televisión del canal nacional de operación pública, de que trata el artículo 41 de la Ley 1753 de 2015, vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley. En ningún caso, la prórroga será gratuita ni automática".*

Desde su llegada, el mercado de la televisión se sacudió abriéndole paso al Canal 1, sin embargo, los canales privados (RCN y Caracol TV) empezaron a implementar cláusulas restrictivas de la competencia ante los anunciantes. Esto se vió reflejado en contratos dónde exigían que los anunciantes no podrían contratar, específicamente, con Canal 1, ya que la tarifa comercial se multiplicaría significativamente. Estas prácticas fueron denunciadas por Canal 1 ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en el año 2019. Después de casi 4 años de proceso, la SIC decidió archivar la investigación de manera arbitraria, en el documento soporte, se evidenció lo que se denunció, sin embargo, la decisión fue contraria.

Después de ese largo trámite, Hemisphere Media Group que había hecho toda la inversión inicial para poder operar el canal, entregando más de 117 mil millones de pesos al estado Colombiano, decide vender su participación, y esta la adquiere Ramiro Avendaño (presidente del canal ) y Santiago Valencia (CFO). Durante esta transición, los dos nuevos socios adquieren el 100% del concesionario Plural Comunicaciones.

A partir de 2023, la operación del Canal 1 está 100% concentrada en dos colombianos, que han luchado por acabar las prácticas restrictivas de libre

competencia, buscando alternativas económicas para el sostenimiento financiero del canal más antiguo en Colombia.

A pesar de que las instituciones colombianas no han respondido los llamados y las denuncias, el equipo de Canal 1 ha buscado alternativas como las alianzas estratégicas y de contenido con otros medios de comunicación.

Para darle dinamismo a la pantalla, Canal 1 ha llevado a cabo contratos de licenciamiento de contenido con diferentes programadoras como CM&, Rafael Poveda, RTVC, Red+, entre otros, priorizando siempre el talento nacional. La última y más reciente alianza se hizo con Caracol Radio, empresa del grupo Prisa.

Desde que Canal 1 formalizó su alianza con Caracol Radio en el contexto del licenciamiento de contenidos, la empresa no solo ha enfrentado desafíos empresariales, sino que también ha sido objeto de una creciente intervención por parte de diversas entidades del Estado. Esta situación ha trascendido el ámbito estrictamente empresarial, generando un clima de especulación que podría estar afectando, de manera indirecta, la libertad de expresión y de prensa del Canal 1.

El proceso de supervisión y control por parte del gobierno comenzó el 28 de octubre de 2024, cuando Plural Comunicaciones SAS recibió una notificación del Ministerio del Trabajo sobre una inspección de carácter general, que se realizaría en sus instalaciones el 30 de octubre de 2024. Esta inspección no solo abordaba cuestiones laborales, sino que también indagaba sobre la relación de la empresa con Caracol Radio.

Solo dos días después, el 30 de octubre de 2024, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) envió un requerimiento de información a Plural Comunicaciones SAS, solicitando detalles sobre sus actividades económicas, con un enfoque específico en su relación con Caracol Radio.

El 21 de noviembre de 2024, la Superintendencia de Sociedades realizó una visita administrativa a las instalaciones de la empresa, en la que se obtuvo información jurídica, contable y financiera relacionada con las sociedades vinculadas a Plural Comunicaciones SAS. Esta visita tenía como objetivo determinar si existían situaciones de control o vínculos empresariales que pudieran estar afectando la independencia de las operaciones del canal, especialmente en relación con Caracol Radio.

La presión continuó el 21 de enero de 2025, cuando la SIC solicitó información adicional sobre las actividades de Plural Comunicaciones SAS, ampliando el alcance del requerimiento enviado en octubre de 2024. A pesar de que el

canal aún tenía plazo hasta el 21 de febrero de 2025 para responder, el 10 de febrero de 2025, la SIC realizó otra visita administrativa para recaudar más información relacionada con la producción de contenidos y los espacios publicitarios en televisión nacional y plataformas digitales. Esta intervención se llevó a cabo a pesar de que aún no había vencido el plazo para responder al requerimiento previo, lo que deja entrever una posible falta de consideración por los tiempos establecidos.

Toda esta serie de intervenciones ha generado un clima de incertidumbre que afecta no solo a Plural Comunicaciones SAS, sino también a la percepción pública sobre la alianza entre Canal 1 y Caracol Radio. Aunque no se han detectado irregularidades flagrantes, el simple hecho de que se sigan realizando visitas y requerimientos de información en un corto periodo de tiempo puede percibirse como una forma de presión. Esta constante supervisión podría estar afectando la autonomía editorial de Canal 1, ya que, aunque las autoridades alegan actuar dentro de sus competencias, la repetición de inspecciones y solicitudes podría ser interpretada como un intento por influir en las decisiones comerciales y operativas del canal.

Para finalizar, el presidente Petro recientemente anunció que abriría licitación para concesionar el Canal 1, sin embargo como fue descrito anteriormente, la concesión actual a cargo de Plural Comunicaciones SAS finaliza en 2037. Es por esto, que la libertad de expresión y de prensa, protegida por la Constitución, debe ser garantizada no solo para Canal 1, sino para todos los medios y para aquellos que son receptores de la información.